



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

EDICTO.

DON JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN). HACE SABER:

Que por parte del Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto nº 94.1 de 27/06/2018 cuyo contenido literal es el siguiente:

1.- De acuerdo con las Bases de la convocatoria para la selección de personal dentro del Programa de Empleo Local, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 62.4 de fecha 09/05/2018, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, publicado el listado provisional de personas admitidas y excluidas, y transcurrido el plazo de subsanación reglamentariamente establecido, y en base a los INFORMES DE EXCLUSIÓN SOCIAL elaborados por la Sra. Trabajadora Social de este Ayuntamiento, tengo a bien dictar la siguiente Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión

RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas dentro del programa antes referido:

Admitidos/as:

- Mercedes Cano Serrano.
- Jesús Anguita Rosales.
- Agustín Flores Heredia.
- Trinidad Heredia Jiménez.
- Lourdes López Elvira.
- Jenifer Mudarra Calvente.
- María Eugenia Chavero Gutiérrez.
- Aurelia María Castro Gómez.
- Remedios López Álvarez.

Excluidos/as :

- Verónica Carrillo Escobar: Motivo de exclusión: No cumple el requisito de la antigüedad en el empadronamiento.
- María Esther López Gutiérrez: Motivo de exclusión: No aportar toda la documentación requerida.
- Custodia Soledad Castro Vela: Motivo de exclusión: Supera ingresos.
- Alicia Moya Peláez: Motivo de exclusión: Supera ingresos.
- José Manuel Fajardo Fajardo: Motivo de exclusión: Supera ingresos.

La contratación se realizará según las necesidades del servicio por el orden que determine esta Alcaldía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Contra este Decreto podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Frailes, 27 de junio de 2.018.
EL ALCALDE-PRESIDENTE:

Fdo: José Manuel Garrido Romero.

FIJARSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.
FRAILES, 27 DE JUNIO DE 2018.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

FDO: JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO.